

Declaración de Responsabilidad

Este Complemento del Prospecto Marco debe ser leído conjuntamente con el Segundo Prospecto Marco que lo origina.

Los firmantes declaran haber realizado una investigación, dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo con las circunstancias, que los lleva a considerar que la información proporcionada por COFIDE, o en su caso incorporada por referencia, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir, que es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara; y, con respecto a las ocasiones en que dicha información es objeto del pronunciamiento de un experto en la materia, o se deriva de dicho pronunciamiento, que carecen de motivos para considerar que el referido pronunciamiento contraviene las exigencias mencionadas anteriormente, o que dicha información se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.

La responsabilidad por el contenido de este Complemento del Prospecto Marco se rige por las disposiciones contempladas en la Ley del Mercado de Valores y en el Reglamento de Ofertas Públicas Primarias y de Venta de Valores Mobiliarios.

Quien desee adquirir los Bonos COFIDE – Duodécima Emisión deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Segundo Prospecto Marco y sus respectivas actualizaciones y en el presente Complemento del Prospecto Marco, respecto del Valor y a la transacción propuesta. La adquisición de los Valores presupone la aceptación por el suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública, tal como aparecen en el Segundo Prospecto Marco y en el presente Complemento del Prospecto Marco.

El presente Complemento del Prospecto Marco y la Oferta Pública Primaria que lo origina, se encuentran enmarcados dentro de la Ley Peruana, por lo que cualquier interesado en adquirir los Bonos COFIDE – Duodécima Emisión que pudiera estar sujeto a otra legislación, deberá informarse sobre el alcance de las leyes que le resulten aplicables, bajo su exclusiva responsabilidad. El presente documento no podrá ser distribuido en cualquier otra jurisdicción donde esté prohibida, o restringida su divulgación.

COFIDE se encuentra sujeta a las obligaciones de informar estipuladas en la Ley del Mercado de Valores, así como en otras disposiciones pertinentes. Los documentos e información necesarios para una evaluación complementaria están a disposición de los interesados en el Registro Público del Mercado de Valores de CONASEV, sito en Av. Santa Cruz 315, Miraflores, donde podrá ser revisada y reproducida. Asimismo, dicha información está disponible para su revisión a través del sistema "Bolsa News" de la Bolsa de Valores de Lima (www.bvl.com.pe).

COFIDE declara haber cumplido con lo dispuesto por la normatividad aplicable para efectos de la validez, y, según sea el caso, oponibilidad de los derechos que confieran los Bonos COFIDE – Duodécima Emisión a ser emitidos en virtud del presente Complemento del Prospecto Marco.

Lima, 13 de octubre de 2008



Julio César De La Rocha Corzo
Gerente General
Corporación Financiera de Desarrollo S.A.



Carlos Linares Peñaloza
Gerente de Finanzas
Corporación Financiera de Desarrollo S.A.



Guillermo Percy Liñán Alcalde
Contador General
Corporación Financiera de Desarrollo S.A.



Jorge Ramos Felices
Gerente de Asesoría Jurídica
Corporación Financiera de Desarrollo S.A.



Juan Luis Hernández Gazzo
Socio de Hernández & Cía. Abogados S.C.R.L.
Asesores Legales de Corporación Financiera de Desarrollo S.A.